

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Version: 1
	FICHA TECNICA	Página 1 de 1
		Decreto de adopción 029/2007 SLS - 249

FICHA TÉCNICA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES DE LA FUERZA PÚBLICA ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA.

1. CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

SEGMENTO:	15000000	Materiales Para Combustible, Aditivos Para Combustibles Lubricantes Y Anticorrosivos
FAMILIA:	15110000	Combustibles Gaseosos Y Aditivos
CLASE:	15111500	Petróleos Y Destilados
PRODUCTO:	15111506	Gasolina

2. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO, EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ITEM	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	GASOLINA (CORRIENTE)	GALON
2	ACPM	GALON

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
GASOLINA (CORRIENTE)	\$22.204
ACPM	\$15.565

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES

Nota aclaratoria: El precio por galón de ACPM y GASOLINA CORRIENTE., será reajustado durante la ejecución del contrato, cuando el Gobierno Nacional así lo determine. El porcentaje de incremento no podrá ser superior al que aplique la autoridad competente, tomando INICIALMENTE como base el valor ofertado y los ajustados con el incremento o reducción sucesivamente cada que se modifique el precio.

En el evento que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón del combustible, deberá reducirse en la misma proporción o mayor.

CAM: Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151

Tel; 8283042 - 8281803 gobierno@puertotejada.gov.co

DEPARTAMENTO DEL CAUCA  MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA	MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA Nit 891500580-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA	Código T.R.D 160-90.01 Código: SGC-14
		Version: 1
	FICHA TECNICA	Página 1 de 1
		Decreto de adopción 029/2007 SLS - 249

Es por esta razón que, al tratarse de precios regulados por el estado, la cantidad a suministrar podrá variar y se determinará de acuerdo a los precios que se regulen y el periodo de tiempo en el que se solicite el suministro.

Para lo anterior el contratista se compromete entre otras cosas a:

- Realizar el suministro de GASOLINA, A.C.P.M según lo requerido por la entidad
- Garantizar el suministro y abastecimiento de combustible las 24 horas del día incluido fines de semana y festivos.
- Las estaciones de servicio deberán tener personal idóneo para prestar el suministro de combustible.
- Garantizar el normal funcionamiento de los equipos de tanqueo y la utilización de normas de seguridad para el suministro de combustible.
- Ofrecer y cumplir durante la vigencia del contrato la medida establecida para cada galón de GASOLINA Y ACPM, solicitado, garantizado y certificando la debida calibración de los surtidores y registradora.
- Cumplir con los estándares de calidad y medias suministrada al cliente final y que estén alineadas con las normas técnicas Colombiana NTC 1380 y NTC 1438, certificada por ICONTEC.
- Garantizar y certificar bajos niveles de agua e impurezas acumuladas en los tanques de almacenamiento de combustibles.
- Entregar al supervisor la relación detallada del número de galones combustible suministrado a cada uno de los vehículos y/o Motocicletas que hacen parte de la Policía Nacional
- Prestar y entregar informes al supervisor del contrato cuando lo solicite en los cuales se relacione detalladamente cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada periodo, fecha del suministro, cantidad de galones suministrados y costo en pesos colombianos y cantidad de lubricantes entregados.
- El contratista deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.

ORIGINALMENTE FIRMADO
JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

Proyecto: Clara Inés Lasso – Contratista
Reviso: Juan Ramón Jimenez – Secretario de gobierno
Aprobó: Ruben dario Balanta – Asesor en contratación